



**CONSORCIO DE FACULTADES DE INGENIERÍA  
DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**  
Código 16ENI2-71940

## 5<sup>to</sup> LLAMADO CONCURSO PARA ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

El Proyecto Consorcio de Facultades de Ingeniería de la Región de Antofagasta, Consorcio HEUMA UA-UCN del Programa "Nueva Ingeniería para el 2030" de ANID, busca apoyar a las universidades chilenas que imparten carreras de ingeniería civil en el proceso de implementación de planes estratégicos destinados a transformar bajo estándares internacionales sus facultades de ingeniería. Los ámbitos en los cuales se busca impactar son: enseñanza de ingeniería, investigación aplicada, desarrollo y transferencia de tecnología, innovación y emprendimiento para lo cual se han planteado los siguientes objetivos específicos a) Formar ingenieros/as y postgraduados/as con competencias relevantes para la sociedad en ámbitos de I+D orientadas por misión, por aplicación y transferencia de tecnologías, por innovación y por el emprendimiento. b) Transformar las mallas curriculares, tanto en duración como en contenidos y metodologías activas, para alcanzar estándares de clase mundial en la formación de ingenieros/as. c) Aumentar y consolidar la vinculación con la industria y la sociedad a nivel nacional e internacional, para producir impacto relevante en su entorno. d) Potenciar las capacidades de las facultades de ingeniería en ámbitos de investigación aplicada, de desarrollo y transferencia de tecnologías, de innovación y emprendimiento, en ambientes multidisciplinarios y multiculturales. e) Fortalecer los vínculos y alianzas internacionales para asegurar un proceso de transformación de clase mundial. La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta se encuentra en búsqueda de estudiantes meritorios de pregrado, postgrado y profesionales para el cargo de Asistente de Investigación.

### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre Cargo	Asistente de Investigación
Área Prioritaria Consorcio	Minería, Energía y Habitabilidad del desierto
Eje del Consorcio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de I+D y servicios tecnológicos en industria minera metálica, litio y minerales industriales.</li><li>• Caracterización y operación de yacimientos mineros.</li><li>• Instalación y operación de sistemas con energías renovables (ER) en zonas geográficas desérticas, de altura y de alta radiación.</li><li>• Desarrollo de nuevas tecnologías y equipamiento con ER.</li><li>• Medición y caracterización de recursos ER.</li><li>• Habitabilidad en zonas desérticas de extrema aridez.</li><li>• Recursos hídricos en zonas desértica.</li></ul>



**CONSORCIO DE FACULTADES DE INGENIERÍA  
DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**  
Código 16ENI2-71940

## II. FUNCIONES PRINCIPALES (TAREAS ESENCIALES DEL CARGO)

1. Dar soporte al investigador, en la formulación, gestión y ejecución de los proyectos y actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación del área en la que esté trabajando.
2. Recolección, organización y sistematización de información solicitada por el investigador o académico.
3. Preparación y colaboración en la redacción de informes y documentos científicos o de enseñanza pedagógica.
4. Colaboración en construcción de información relevante, tales como experimentos, simulaciones y procesamiento de datos.
5. Participación en la difusión de los resultados de las investigaciones o metodologías de enseñanza desarrolladas.

## III. CONDICIONES LABORALES

1. Contrato laboral con convenio a honorarios financiado por el proyecto Ingeniería 2030 con una duración de acuerdo con las necesidades de cada línea de investigación.
2. Dependiendo de la cantidad de tiempo de dedicación que comprometa a sus funciones (medido en % de una jornada completa de 44 horas semanales), se asignará una manutención parcial o completa.
3. La cantidad de plazas se ajustará de acuerdo con el presupuesto disponible para el año.
4. En el caso de postular con dedicación de 44 horas semanales, el postulante no podrá tener contratos con otros proyectos o servicios por más de 12 horas semanales, las que deberán realizarse fuera de su jornada laboral.

## IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES

Para evaluar los antecedentes se constituirá una comisión compuesta por a lo menos tres miembros de la Facultad de Ingeniería.

**Los postulantes serán evaluados según sus logros en los últimos cinco años de acuerdo con los siguientes ponderadores:**

- ✓ Postulante aceptado o cursando un programa de postgrado (máximo 40 puntos).
  - Postulante aceptado o cursando Doctorado (40 puntos)
  - Postulante aceptado o cursando Magister (20 puntos)
  - Postulantes cursando pregrado o titulado (10 puntos)
- ✓ Publicaciones (máximo 20 puntos, dependiendo del tipo)
  - Postulante con al menos 1 publicación WoS (20 puntos)
  - Postulante con al menos 1 publicación en Scopus (18 puntos)
  - Postulante con al menos 1 publicación en Scielo (15 puntos)
  - Postulante con al menos 1 publicación de otro tipo (10 puntos)
- ✓ Notas. Promedio de asignaturas de pregrado y postgrado (máximo 40 puntos)
  - Postulante con promedio de notas entre [6,51 -7,00] o equivalente (40 puntos)
  - Postulante con promedio de notas entre [6,01 -6,50] o equivalente (35 puntos)
  - Postulante con promedio de notas entre [5,51 -6,00] o equivalente (30 puntos)



## CONSORCIO DE FACULTADES DE INGENIERÍA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Código 16ENI2-71940

- Postulante con promedio de notas entre [5,01 - 5,50] o equivalente (25 puntos)
- Postulante con promedio de notas entre [4,51 - 5,00] o equivalente (20 puntos)

En caso de igualdad de puntaje, se escoge el postulante que curse programa de mayor grado.

### Documentos de Postulación para Asistente de Investigación.

1. Formulario de postulación en donde se debe incluir el plan de trabajo respaldado con la firma de un investigador o académico de la Facultad.
2. Curriculum vitae.
3. Comprobante de matrícula o certificado de alumno regular o carta de aceptación.
4. Fotocopias de certificados de títulos y grados cuando corresponda.
5. Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad o Pasaporte.
6. Concentración de notas.

"De acuerdo con la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, la Universidad de Antofagasta busca asegurar que los procesos de selección sean desarrollados en igualdad de condiciones para todas las personas. Por este motivo, los postulantes pueden informar si requieren dispositivos de apoyo, ajustes a los instrumentos utilizados durante el proceso de selección u otras adaptaciones".

La Universidad de Antofagasta podrá ampliar los plazos de postulación y se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, sin expresión de causa. La selección se realizará en base a los antecedentes solicitados en requisitos de postulación.

La contratación se hará efectiva en la medida que no se presenten incompatibilidades definidas para la administración pública.

Para los postulantes que usen la figura de estudiantes de postgrado sólo se podrá materializar la contratación una vez que se acredite la matrícula a los respectivos programas.

Interesados, favor enviar documentos en forma electrónica a Madeline Martínez profesional a cargo del Eje 3, Proyecto Ingeniería 2030, [madeline.martinez@uantof.cl](mailto:madeline.martinez@uantof.cl), con copia a [profesionalesing2030@uantof.cl](mailto:profesionalesing2030@uantof.cl)

### V. PLAZO DE POSTULACIÓN:

- **24 de enero del 2024.**